

6.2 Sistemas de gestión procesal y gestión de la información del Ministerio Fiscal

Los sistemas de gestión procesal y de gestión de la información del Ministerio Fiscal presentan una gran complejidad dado que son trece las administraciones prestacionales, esto es, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y las doce comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, quienes deciden, en el ámbito territorial correspondiente, los sistemas de gestión procesal que se implantan en la Administración de Justicia y dan soporte a los órganos judiciales y fiscalías de sus territorios.

Durante el año 2024 se pusieron en marcha distintos proyectos tecnológicos que el Ministerio Fiscal precisa para el ejercicio de sus funciones en todas las fiscalías. No obstante, la dispersión competencial sin una interoperabilidad real dificulta el avance en su implantación.

6.2.1 APLICACIONES DE GESTIÓN PROCESAL

El Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes es el competente para dotar de medios tecnológicos a las fiscalías de los órganos centrales del Ministerio Fiscal y a las fiscalías de las comunidades autónomas de Castilla y León; Castilla-La Mancha; Extremadura; Illes Balears; Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las comunidades autónomas de Andalucía, Galicia, Principado de Asturias y La Rioja, y en el ámbito penal, Madrid, tienen implantadas las aplicaciones del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para la gestión procesal de los procedimientos que se tramitan en las fiscalías radicadas en sus territorios.

En todos los proyectos que se indican a continuación colaboró la Unidad de Apoyo. Así, en el año 2024, la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia instaló una nueva versión de la aplicación Fortuny, que contenía diversas mejoras, como la recepción electrónica en dicha aplicación de los atestados remitidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, avances en la tramitación y gestión de la información.

Durante el año 2024 se continuó trabajando en la nueva aplicación de gestión procesal que sustituirá a Fortuny, denominada Atenea-Fiscalía, y está prevista la implantación de la primera versión a lo largo del año 2025.

Con relación a la aplicación de gestión procesal Avantius, implantada en las Fiscalías de Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco, en el año 2024 se realizaron diversos ajustes, fundamentalmente para resolver disfunciones en las fiscalías del País Vasco, comunidad que incorporó el sistema Avantius en el año 2023.

En las fiscalías radicadas en Madrid, la aplicación de gestión procesal denominada Sistema gestión procesal GPRF, integrada con la de órganos judiciales, GPRO, está funcionando en los órdenes social, contencioso-administrativo y civil, y según los proyectos, será la aplicación que a medio/largo plazo se implante en penal y en materia de personas con discapacidad. En la actualidad las fiscalías de Madrid, como ya se dijo anteriormente, utilizan la aplicación Fortuny para el orden penal.

En las fiscalías radicadas en la Comunidad Autónoma Valenciana, durante el año 2024, se fue realizando la migración, aún no completada, a la nueva aplicación Just@, aplicación única, para órganos judiciales y fiscalías radicadas en dicha comunidad autónoma.

Por último, hay que señalar que las fiscalías radicadas en Canarias tienen implantado el sistema de gestión procesal ATLANTE II, aplicación única para los órganos judiciales y fiscalías. La Comunidad Autónoma de Cataluña realizó trabajos durante el año 2024 para la implantación de la nueva aplicación, Justicia.cat penal, que sustituirá al actual sistema gestión procesal GIF para fiscalías.

6.2.2 JURISDICCIÓN DE MENORES, REFORMA

En relación con la jurisdicción de menores reforma, lo largo de 2024 y en el ámbito territorial del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, se realizó una labor de seguimiento e impulso de mejoras en el estado de la aplicación Minerva del citado Ministerio y que es la utilizada en las secciones de menores para las actuaciones de reforma, en un trabajo conjunto con la Unidad de Menores de la Fiscalía General del Estado. Tras realizar una experiencia piloto con las secciones de menores de las fiscalías de Illes Balears, Valladolid y Audiencia Nacional, se implementó el acceso al Visor Horus con un rol específico de las secciones de menores para la gestión del expediente fiscal, y a finales de año se iniciaron los pilotos de utilización del sistema de grabación eFidelius. Asimismo, a finales de año se inició el proceso de puesta a disposición en las secciones de menores del territorio Ministerio del sistema Atenea, llamado a sustituir al sistema de gestión procesal Minerva.

6.2.3 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el ámbito de instrumentos de cooperación jurídica europea entre Estados miembros, durante el año 2024 se continuó trabajando en el Portal eEdes, herramienta proporcionada por la Comisión Europea para la recepción de instrumentos de cooperación internacional de la Unión Europea. A tal efecto, la Unidad de Apoyo colaboró con la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado para continuar, junto con los técnicos de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, la implementación de la primera fase de la plataforma eEdes. El intercambio de información desde el Portal eEdes se hace a través de una infraestructura segura de comunicaciones denominada Punto de acceso e-CODEX que posibilita el intercambio electrónico de datos entre Estados miembros en el ámbito de la cooperación jurídica en materia civil y penal, de forma segura y fiable.

Los Estados miembros que forman parte del Piloto OEI y se encuentran actualmente en producción son: Austria, Alemania, Letonia, Polonia, Portugal, España, Luxemburgo, Francia, Bélgica, Hungría y Eslovenia.

La fase 1 fue implantada en el 2024 en diversas fiscalías de todo el territorio, estando prevista la puesta en marcha de la fase 2 a lo largo del año 2025.

En el año 2024, se puso a disposición de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado la base de datos para el almacenamiento y gestión de documentos de jurisprudencia basada en el gestor documental Alfresco. El sistema proporciona un lugar de consulta para los fiscales especializados en la materia con objeto de que puedan consultar documentos de interés sobre su trabajo en materia de cooperación jurídica internacional, tanto jurisprudencia, dictámenes como artículos jurídicos.

6.2.4 NUEVO REGISTRO PARA DELITOS DE ODIOS

En el año 2024 la Unidad contra los Delitos de odio trasladó a la Unidad de Apoyo que precisaba un registro informático que permitiera visualizar y registrar la grabación de los delitos de odio, según un formulario inteligente con datos normalizados. Por la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, se diseñó un registro que permite dar respuesta a esta solicitud y posibilita la explotación de datos. Con esta aplicación se evitan duplicidades y facilita la interoperabilidad de los datos.

Hay que resaltar que es la primera solución del Ministerio Fiscal basada en las plataformas LowCode que se caracterizan por permitir diseñar y construir soluciones tecnológicas de una forma muy gráfica y visual, ya que se basan en elementos preconstruidos que solo precisan su adaptación para dar respuesta a la funcionalidad que se plantee. Además, los nuevos elementos construidos pueden ser reutilizados, con lo que la próxima vez que se requieran para otra solución o aplicación no es necesario desarrollarlos de nuevo.

Por otro lado, se siguió una metodología de trabajo ágil, con sesiones de trabajo y validación periódicas entre los fiscales de la Unidad Apoyo, de delitos de odio y el equipo técnico del Ministerio para garantizar el correcto desarrollo de la aplicación.

6.2.5 AUTOMATIZACIÓN DEL COMPLEMENTO VARIABLE DE LA CARRERA FISCAL

Durante el año 2024, la Unidad de Apoyo continuó impulsando los trabajos con la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, y el resto de las administraciones prestacionales, a través del Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia Electrónica, para conseguir la automatización de la productividad y la extracción automática de los datos de las aplicaciones de gestión procesal para la presentación semestral del complemento variable, conocido como estadillos.

En diciembre de 2024, y tras un periodo de prueba, se implementó por la citada Dirección General la herramienta en todas aquellas fiscalías que utilizan la aplicación informática Fortuny como sistema de gestión procesal. También se implementó en las fiscalías de Madrid para el orden penal. Esta herramienta está implantada en un gran número de fiscalías excepto en aquellas que tienen implantado Avantium (Navarra, Cantabria, Aragón y País Vasco), fiscalías de Canarias, Comunitat Valenciana y de Cataluña. En estas comunidades autónomas existe un proyecto para esta automatización.

A través de esta herramienta, se muestran al usuario los datos recogidos en el sistema para cada una de las actuaciones, así como los datos anexos con los números de los procedimientos. La precarga se realizó con los datos del segundo semestre de 2024. En lo sucesivo los datos estarán disponibles mensualmente, si bien esta precarga se debe concebir como una herramienta de soporte a la carga de información y no como información final a trasladar de manera automática de los

datos a presentar. Con esta mejora se espera optimizar los procesos y la gestión de la productividad por parte de la Inspección Fiscal.

Esta herramienta ha sido objeto de seguimiento igualmente en el ámbito de la Comisión de Productividad del Ministerio Fiscal, integrada por la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo, dos Vocales del Consejo Fiscal y dos Inspectores de la Inspección Fiscal, que en 2024 se reunió hasta en tres ocasiones, y en el marco de la cual se han ido discutiendo y aprobando nuevas propuestas de mejora del sistema de productividad, que fueron elevadas oportunamente al Consejo Fiscal.

6.2.6 SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO FISCAL

Desde el 20 de septiembre de 2024 está operativa la Sede Electrónica del Ministerio Fiscal, que permite la relación telemática del Ministerio Fiscal con los ciudadanos en su ámbito gubernativo y administrativo. Durante el último trimestre de 2023, se implantó la sede electrónica para todas las unidades especialistas de la Fiscalía General. Está prevista su implantación para todas las fiscalías de España a lo largo del año 2025. La tecnología que da soporte a la Sede Electrónica del Ministerio Fiscal es ACCEDA (Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes de la Administración) una plataforma de servicios orientada a cubrir las necesidades de la sede y tramitación electrónica de expedientes de diversos procedimientos.

6.2.7 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

En el año 2024 se continuaron los trabajos con la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia para el desarrollo de la aplicación de diligencias de investigación, que dará soporte a todas las fiscalías en su actividad extraprocesal en el ámbito de la investigación, conforme a la doctrina de la Fiscalía General del Estado recogida en la Circular 2/2022. Se inició un piloto en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que fue de gran utilidad para mejorar dicha aplicación antes de iniciar su implantación progresiva en todas las fiscalías de España.

6.2.8 CARGAS DE TRABAJO DEL MINISTERIO FISCAL

En el año 2024 se inició este proyecto con el objetivo de obtener unas pautas objetivas y uniformes para evaluar la carga de trabajo del Ministerio Fiscal en sus órganos territoriales.

El proyecto fue encomendado y contratado por ISDEFE, con fondos procedentes de una línea y paquete de trabajo de apoyo en la transformación del modelo organizativo de la oficina fiscal, que tiene como propósito principal apoyar las actividades de la Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal dirigidas a la transformación de la oficina fiscal.

En el ámbito de la Fiscalía General del Estado, el proyecto fue impulsado y liderado por la Unidad de Apoyo, en colaboración con la Inspección Fiscal y la Secretaría Técnica.

El objeto final del proyecto es el desarrollo de una herramienta integral de medición de carga de trabajo de la carrera fiscal estándar y adaptable, que permita calcular y valorar la carga de trabajo individual y colectiva en los puestos tipo del Ministerio Fiscal, identificados en las fiscalías territoriales. El proyecto incorpora tanto factores cuantitativos, tales como actuaciones y parámetros medibles, como cualitativos, como puedan ser los factores psicológicos. Dicha herramienta permitirá la obtención de datos por parte de la Fiscalía General del Estado para analizar qué respuestas dar para lograr una mayor eficacia en la distribución del trabajo, evitar la sobrecarga, valorar las necesidades de cada plantilla, y su adaptación a las nuevas necesidades de la carrera fiscal.

6.2.9 COMUNICACIÓN INTERNA DEL MINISTERIO FISCAL

La dotación de herramientas para una comunicación interna del Ministerio Fiscal fue uno de los proyectos que la Unidad de Apoyo continuó a lo largo del año 2024. Durante esta anualidad, por la Unidad de Apoyo se concluyeron los trabajos para dotar a toda la carrera fiscal de un correo electrónico con el dominio @fiscal.es, de forma que todos los fiscales cuenten con un mismo correo a lo largo de su vida profesional. El proyecto, complejo dada la fragmentación de competencias en materia de Justicia, contó con la colaboración de todas las comunidades autónomas con competencias transferidas y el aporte económico y técnico del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. En 2024 se dotaron un total de 3.419 licencias de Microsoft Office 365 para todos los fiscales de carrera y los abogados fiscales sustitutos.

En esta misma línea de lograr un canal de comunicación interna de la Institución, durante el año 2024 la Unidad de Apoyo realizó las gestiones oportunas para que, durante el período de prácticas tuteladas, los abogados fiscales de la 62.^a promoción pudieran disponer del correo @fiscal.es así como acceso a las aplicaciones del MPJRC aso-

ciadas al rol de fiscal en la fiscalía en la que se desarrollasen las prácticas.

6.2.10 NUEVA PÁGINA WEB FISCAL.ES

En 2024, se iniciaron los trabajos para la nueva página web fiscal.es, con la participación de fiscales de la Unidad de Apoyo y personal del gabinete de comunicación de la Fiscalía General del Estado y la asistencia tecnológica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

6.2.11 CANAL DEL INFORMANTE DEL MINISTERIO FISCAL

La Unidad de Apoyo realizó durante el año 2024 las gestiones oportunas para responder a la petición de la Secretaría Técnica y dotar de un medio tecnológico adecuado para el canal del informante del Ministerio Fiscal. Tras los trabajos realizados con personal del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en coordinación con la Secretaría Técnica, se creó un acceso al Canal del Informante del Ministerio Fiscal en la página fiscal.es. Este canal permite la comunicación de información efectuada al amparo de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen, de forma anónima, sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, en el ámbito de actuación del Ministerio Fiscal.